



COMUNICADO

RECONOCIMIENTO DE LA PRIMA DE MEDIO AÑO

A raíz de los videos que han circulado en relación con la prima de mitad de año, es necesario precisar que los pagos son el resultado de procesos jurídicos adelantados por abogados que han logrado el reconocimiento efectivo de este derecho mediante sentencias en firme.

Por tal razón, ADEM invita a los pensionados que aún no han iniciado su reclamación a realizar el trámite mediante el derecho de petición orientado por FECODE, o a vincularse antes del 21 de noviembre de 2025 a las acciones colectivas vigentes que, para tal efecto, vienen adelantando firmas de abogados, lo cual les permitirá asegurar un pago oportuno, con el fin de garantizar el reconocimiento de este derecho.

Asimismo, se exhorta a quienes ya recibieron el retroactivo o el pago de la prima de mitad de año en septiembre y octubre de 2025 y hayan firmado algún poder con honorarios profesionales pactados. Recomendamos que se acerquen a la oficina donde realizaron la diligencia para declarar o resolver la situación jurídica.

La Junta Directiva Central de ADEM estará atenta para brindar las orientaciones necesarias que permitan garantizar el reconocimiento de la prima de mitad de año

Villavicencio, 15 de noviembre de 2025.

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM